

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de octubre de 2022, dos mil veintidós.*

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, ténganse por recibidos 9 nueve escritos, mismos que se ordenan glosar a los autos del presente juicio, de conformidad con los artículos 3, 32 fracción IX, 50 fracción IX y relativos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

- 1. El primero recibido a las 13:32 horas, del día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por las y los ciudadanos Marisol González Montalvo, María del Rocío Zambrano Luévano, Marisol Saucedo Espiricueta, Sonia Sanjuana Lira Quirino, Griselda González, Lucía Hernández Hernández, Irma Hernández Hernández, Cleta Solís Félix, Micaela García Chávez, Felicitas Agustín Martínez, con personalidades como Coordinadora de mujeres, Representante de mujeres, Suplente de Coordinadora de Mujeres, Consejo de Mujeres, Escrutadora Medios de Comunicación y Presidente de la Mesa Directiva y los C. C. Florencio González Hernández, Cornelio Victoriano Hernández, Javier González Mata, Andrés Giovanni Luna Saucedo, Nicolás Ramírez Hernández, Carlos Eduardo Hernández, Julio Hernández Miguel y Carlos Alverto Hernández Villegas, con personalidades de Secretario de la Mesa Directiva, Representante, Medios de Comunicación Náhuatl, Coordinador, Consejo y Juez Auxiliar del Pueblo Náhuatl autoridades comunitarios del Pueblo Originario Náhuatl, en que solicita se le tenga por dando contestación a la vista que se les otorgo con respecto a la admisión del incidente de ejecución de sentencia, admitido en auto de 5 cinco de octubre de 2022, dos mil veintidós.*
- 2. El segundo recibido a las 13:34 horas, del día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por las y los ciudadanos Marisol González Montalvo, María del Rocío Zambrano Luévano, Marisol Saucedo Espiricueta, Sonia Sanjuana Lira Quirino, Griselda González, Lucía Hernández Hernández, Irma Hernández Hernández, Cleta Solís Félix, Micaela García Chávez, Felicitas Agustín Martínez, con personalidades como Coordinadora de mujeres, Representante de mujeres, Suplente de Coordinadora de Mujeres, Consejo de Mujeres, Escrutadora Medios de Comunicación y Presidente de la Mesa Directiva y los C. C. Florencio González Hernández, Cornelio Victoriano Hernández, Javier González Mata, Andrés Giovanni Luna Saucedo, Nicolás Ramírez Hernández, Carlos Eduardo Hernández, Julio Hernández Miguel y Carlos Alverto Hernández Villegas, con personalidades de Secretario de la Mesa Directiva, Representante, Medios de Comunicación Náhuatl, Coordinador, Consejo y Juez Auxiliar del Pueblo Náhuatl autoridades comunitarios del Pueblo Originario Náhuatl, en que solicita se le tenga por dando contestación a la vista que se les otorgo con respecto a la admisión del incidente de ejecución de sentencia, admitido en auto de 5 cinco de octubre de 2022, dos mil veintidós.*
- 3. El tercero recibido a las 13:36 horas, del día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por las y los ciudadanos Marisol González Montalvo, María del Rocío Zambrano Luévano, Marisol Saucedo Espiricueta, Sonia Sanjuana Lira Quirino, Griselda González, Lucía Hernández Hernández, Irma Hernández Hernández, Cleta Solís Félix, Micaela García Chávez, Felicitas Agustín Martínez, con personalidades como Coordinadora de mujeres, Representante de mujeres, Suplente de Coordinadora de Mujeres, Consejo de Mujeres, Escrutadora Medios de Comunicación*

y Presidente de la Mesa Directiva y los C. C. Florencio González Hernández, Cornelio Victoriano Hernández, Javier González Mata, Andrés Giovanni Luna Saucedo, Nicolás Ramírez Hernández, Carlos Eduardo Hernández, Julio Hernández Miguel y Carlos Alverto Hernández Villegas, con personalidades de Secretario de la Mesa Directiva, Representante, Medios de Comunicación Náhuatl, Coordinador, Consejo y Juez Auxiliar del Pueblo Náhuatl autoridades comunitarios del Pueblo Originario Náhuatl, en que solicita se le tenga por dando contestación a la vista que se les otorgo con respecto a la admisión del incidente de ejecución de sentencia, admitido en auto de 5 cinco de octubre de 2022, dos mil veintidós.

4. El cuarto recibido a las 14:45 horas, del día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el que solicita se le reconozca la personalidad de representante legal del Presidente Municipal de San Luis Potosí, y además se le tenga por desahogando la vista obsequiada en auto de 05 cinco de octubre de 2022, dos mil veintidós, respecto al incidente de ejecución de sentencia.
5. El quinto recibido a las 14:46 horas, del día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el que solicita se le reconozca la personalidad de representante legal del Presidente Municipal de San Luis Potosí, y además se le tenga por desahogando la vista obsequiada en auto de 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, respecto al incidente de ejecución de sentencia.
6. El sexto recibido a las 14:46 horas, del día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el que solicita se le reconozca la personalidad de representante legal del Presidente Municipal de San Luis Potosí, y además se le tenga por desahogando la vista obsequiada en auto de 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, respecto al incidente de ejecución de sentencia.
7. El séptimo recibido a las 12:55 horas, del día 19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Síndico del Municipio de San Luis Potosí, en el que solicita se le tenga por desahogando la vista obsequiada en auto de 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, respecto al incidente de ejecución de sentencia.
8. El octavo recibido a las 12:55 horas, del día 19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Síndico del Municipio de San Luis Potosí, en el que solicita se le tenga por desahogando la vista obsequiada en auto de 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, respecto al incidente de ejecución de sentencia.
9. El noveno recibido a las 12:55 horas, del día 19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el ciudadano Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Síndico del Municipio de San Luis Potosí, en el que solicita se le tenga por desahogando la vista obsequiada en auto de 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, respecto al incidente de ejecución de sentencia.

Visto lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda:

Como lo solicitan las y los ciudadanos.

- Marisol González Montalvo, María del Rocío Zambrano Luévano, Marisol Saucedo Espiricueta, Sonia Sanjuana Lira Quirino, Griselda González, Lucía Hernández Hernández, Irma Hernández Hernández, Cleta Solís Félix, Micaela García Chávez, Felicitas Agustín Martínez, con personalidades como Coordinadora de mujeres, Representante de mujeres, Suplente de Coordinadora de Mujeres, Consejo de Mujeres, Escrutadora Medios de Comunicación y Presidente de la Mesa Directiva y los C. C. Florencio González Hernández, Cornelio Victoriano Hernández, Javier González Mata, Andrés Giovanni Luna Saucedo, Nicolás Ramírez Hernández, Carlos Eduardo Hernández, Julio Hernández Miguel y Carlos Alverto Hernández Villegas, con personalidades de Secretario de la Mesa Directiva, Representante, Medios de Comunicación Náhuatl, Coordinador, Consejo y Juez Auxiliar del Pueblo Náhuatl autoridades comunitarios del Pueblo Originario Náhuatl.
- José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, y
- Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Síndico del Municipio de San Luis Potosí.

Téngaseles por contestando la vista otorgada con motivo de los incidentes de ejecución de sentencia formulados en fecha 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós, por las y los ciudadanos:

1. J. Jesús Hernández Antonia representante de la comunidad náhuatl, Raúl Ríos de la Peña representante de la comunidad Huachichil, Florencia Hernández Hernández representante de la comunidad Tenek, Víctor Juárez Pérez representante de la comunidad Otomí, Ambrosio Santos Valentín representante multiétnico de la Colonia los Magueyes, y Fortunato de la Rosa de la Torre representante de la comunidad Wixarika.
2. Teresa Martínez García de la Etnia Mazahua, Olalla Hernández Cruz de la Etnia Nahuatl, Olvia Bautista Pedraza de la Etnia Nahuatl, Leticia Villarreal González de la Etnia Otomí, y Rosalinda de la Cruz Ramos de la Etnia Nahuatl, Francisco Ramírez Martínez de la Etnia Mazahua, Francisco López Hernández de la Etnia Huachichil y Mario Lucas Marco de la Etnia Otomí, ambos integrantes del pueblo originario.
3. Zenón Santiago Cervantes y Gerardo Morales Loyde ambos de etnia Tenek e integrante del pueblo Tenek del municipio de San Luis Potosí.

Dígaseles que las manifestaciones realizadas en sus dé cuenta, serán analizadas al momento de dictar resolución interlocutoria, como lo establece el artículo 39 de la Ley de Justicia Electoral.

Asimismo, se le reconoce la personalidad al ciudadano José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, de representante legal del Presidente Municipal de San Luis Potosí, para que surta los efectos legas a que haya lugar, de conformidad con los artículos 145 fracción XXIX, inciso h), del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí y 12 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Por lo que respecta a las pruebas documentales aportadas por los promoventes, dígameles que se admiten las que acompañan a sus escritos en cuanto a lugar en derecho y se reservan de calificar al momento de dictar resolución definitiva.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1, 2, 12 fracción I, 21 y 39 de la Ley de Justicia Electoral.

*Tomando en consideración que no existe diligencia pendiente por desahogar **se citan para resolver los incidentes de ejecución de sentencia admitidos en autos de 13 trece de septiembre y 5 cinco de octubre de 2022, dos mil veintidós.***

*Dada la voluminosidad del presente tomo V del juicio ciudadano que nos ocupa, para preservar las actuaciones contenidas y mejor manejo de los autos, **se decreta la apertura del tomo VI, lo anterior de conformidad con los artículos 32 fracción IX y relativos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.***

Notifíquese el presente acuerdo a las partes, por estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22, 23 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.